



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MADRID NÚMERO 54

153

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 309 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 259

En Madrid, a 21 de junio de 2011.—Doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 309 de 2011, seguidos por una presunta falta de respeto a la autoridad y otra de daños, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, como acusación pública; como denunciantes, los agentes de Policía Nacional con carnés números 106.462 y 106.589, y como denunciado, con Ghoreghe Vlaductoaia, recayendo la siguiente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ghoreghe Vlaductoaia, como autor de una falta de desobediencia leve a la autoridad, a la pena de multa de diez días, con cuota diaria de 6 euros, y como autor de una falta de daños, a la pena de diez días de localización permanente y a que indemnice al Estado en la suma que se determine en ejecución de la sentencia por la reparación de los desperfectos causados en el equipo de transmisión, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme al caber la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ghoreghe Vlaductoaia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/24.744/11)